



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOLVÍZAR

Administración

APROBACION INICIAL DE LA AGRUPACION DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL

APROBACION INICIAL DE LA AGRUPACION DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL

Que en la sesión celebrada en la fecha 04/06/2025 se adoptó el siguiente acuerdo que dice literalmente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la creación de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de conformidad con la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía y el Decreto 197/2024, de 3 de septiembre, por el que se regula el Sistema Local de Protección Civil en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO. Aprobar con carácter inicial el Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil en los términos en que figura en el expediente.

TERCERO. Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de las personas interesadas, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

En Molvizar, a fecha de la firma electrónica
Firmado por: M^a Irene Justo Martín. Alcaldesa